



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/806/2025 DE 03/03/2025
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1273/2025

RM REGION METROPOLITANA,
26/03/2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/806/2025, se autorizó Cometido Funcionario a PAMELA DEL CARMEN ALTAMIRANO CÁRDENAS, RUN 13.406.121-9, Profesional grado 07° EUS, planta.

Que, por error involuntario debe modificarse del referido cometido. Donde dice: Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viatico por 1 día al 40% y gastos de combustible y peajes con cargo al presupuesto de la coordinación regional de bibliotecas públicas de los lagos.

Debe decir: Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viatico por 2 días al 40% y gastos de combustible y peajes con cargo al presupuesto de la coordinación regional de bibliotecas públicas de los lagos.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PAMELA DEL CARMEN ALTAMIRANO CÁRDENAS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de OSORNO a contar del 20 de febrero de 2025 y hasta el 21 de febrero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viatico por 2 días al 40% y gastos de combustible y peajes con cargo al presupuesto de la coordinación regional de bibliotecas públicas de los lagos.



REGISTRADO

Ascendiendo el monto total del cometido a \$125370 pesos chilenos.

26 MAR 2025

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

MODIFICA A Resolución Exenta N°

122512/806/2025 DE 03/03/2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1109072810721892487_FIRMAGOB



1743020082366

